



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:39136/2019

---

**VISTO** las presentes actuaciones, en las que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva para su aprobación, el Convenio Específico de Colaboración a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la Obra Social Universitaria (DASPU); y,

**CONSIDERANDO:**

Que tiene por objeto la utilización, con exclusividad, en los días establecidos en el proyecto de convenio por parte de los alumnos del ciclo preparatorio de cuarto y sexto año de la Orientación en Ciencias Naturales de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano de ésta Casa, de las instalaciones del Complejo Vaquerías, de Valle Hermoso administrado por la Obra Social Universitaria (DASPU), para la realización del viaje de integración, actividades deportivas, recreativas y de vida en la naturaleza de los citados alumnos, denominado "Viaje Ciclo Preparatorio 2019" y "Viaje curricular alumnos 4º y 6º CN 2019" establecido y enmarcado por las Resoluciones de Dirección de la Escuela N° 244/19 y 251/19,

Atento lo manifestado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 11, lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 14 y lo dictaminado según DDAJ-2019-66146-E-UNC-DGAJ#SG, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS 344/99,

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Convenio Específico de Colaboración a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la Obra Social Universitaria (DASPU), obrante a fs. 8/10, que forma parte integrante de la presente, y autorizar a la Sra. Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano a suscribirlo en representación de ésta Casa.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

rn